

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

ACUERDO No. CSJNSA22-588 24 de agosto de 2022

"Por medio del cual se formula ante el Juez Once Administrativo de Cúcuta, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Citador Grado 3, código 261809"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

ACUERDA:

PRIMERO: Formular ante el Juez Once Administrativo de Cúcuta, la siguiente LISTA DE ELEGIBLES, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Seccional de Aspirantes, según los cargos vacantes de empleados, publicados por esta Seccional el 1 <u>DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO</u> y según las tomas de opción realizadas por parte de sus integrantes del Registro de Elegibles, conformado en desarrollo de la Convocatoria No. 4 vigente, para el cargo de CITADOR DE CIRCUITO GRADO 3, código 261809, así:

Orden	C de C	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE
1	60259210	RIVERA PABON OLGA LUCIA	659,74
2	1093759630	NAVAS FUENTES ANDRES CAMILO	650,23
3	1090504009	ARENAS GALLEGO ALEJANDRO	649,71
4	1090515791	PORRAS SALCEDO JAIME ANDRES	645,64
5	1090446741	ARANGO PEÑARANDA JESSICA PAOLA	636,03
6	13377616	ANGARITA CARLOS ALFONSO	622,99
7	1090413447	CASADIEGO ORTIZ CIRO ANDRES	586,74
8	88161269	ZAMBRANO CRUZ MANUEL ALBERTO	585,67
9	18903738	CASELLES URIBE JERDY	563,80
10	60380651	GUTIERREZ ALVAREZ ADRIANA PATRICIA	511,46
11	1090425308	NUNEZ MALDONADO KATHERIN	486,45
12	1090452923	CORREDOR BENCARDINO MAYRA FERNANDA	461,52

Se comunica al Nominador que se presentó solicitud de traslado durante el término de publicación de esta vacante:

. Señor FRANCISCO BLANCO LIZARAZO, Citador Grado 3 Juzgado Segundo Penal del Circuito de Arauca.

SEGUNDO: Copia de esta decisión se remite al Nominador y al archivo del concurso vigente de la Convocatoria No. 4 de este Consejo Seccional.



TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cúcuta – Norte de Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022.

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO

Presidenta

MIBT/PRCR/MCCC